

**ACTA 386ª SESIÓN EXTRAORDINARIA  
AÑO 2023  
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

00121/2023

• Apertura 386ª Sesión Extraordinaria.	01
• Punto Uno, exposición y eventual sanción pronunciamiento ambiental estudio de impacto ambiental "Extensión El Way Este".	02
• Punto Dos, cuenta anual señor Gobernador Regional como ejecutivo del Gobierno Regional.	02
• Cierre 386ª Sesión Extraordinaria.	05
• Resumen de Acuerdos 386ª Sesión Extraordinaria.	05
• Certificaciones.	05

En ANTOFAGASTA, a 30 de mayo del 2023, siendo las 09:15 horas se da inicio a la 386ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial, presidida por presidida por el señor Gobernador Regional don Ricardo Díaz Cortés, con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Gustavo Carrasco Ortiz.
- Paula Celis Sierralta.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Carolina Moscoso Carrasco.
- Mónica Muñoz Navarro.
- Paula Orellana Uribe.
- Fabián Ossandón Briceño.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez

Cuentan con justificación conforme a la Ley N°19.175 para ausencia a la sesión las Consejeras Regionales Sandra Berna Martínez, Marcela Carrillo Vargas y Alejandra Oliden Vega.

Ausente la Consejera Regional Estefanía Tapia Vilches.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Fiscal Regional, don Alberto Ayala Gutiérrez.
- Secretarios y Secretarías Regionales Ministeriales.
- Alcalde de Mejillones, don Marcelino Carvajal Ferreira.
- Alcalde de Ollagüe, don Humberto Flores González
- Representantes FF.AA., Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.
- Rector Universidad Católica del Norte, don Rodrigo Alda Varas.
- Rector Universidad de Antofagasta, don Marcos Cikutovic Salas.
- Profesional DIPLADER, Tomás Barra Tarraza,
- Invitados especiales.

El señor Presidente, Ricardo Díaz, abre la primera parte de la sesión que se desarrolla en el Salón Pleno del Consejo Regional.

**PUNTO UNO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTO AMBIENTAL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL "EXTENSIÓN EL WAY ESTE".**

*i.- EIA "Extensión El Way".*

El Consejero Guzmán, en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa.

El profesional DIPLADER, Tomás Barra, expone.

Luego intervienen en el debate Consejero Guzmán, en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente; Presidente, Ricardo Díaz; profesional DIPLADER, Tomás Barra; Presidente, Ricardo Díaz; profesional DIPLADER, Tomás Barra; Presidente, Ricardo Díaz; Consejera Muñoz; Consejero Guzmán, en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente; profesional DIPLADER, Tomás Barra; Consejera Merino; Consejero Guzmán, en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente; Presidente, Ricardo Díaz; Consejero Guzmán, en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente; Consejera Moscoso; Presidente, Ricardo Díaz; y Consejero Guzmán, en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El señor Presidente, Ricardo Díaz, somete a votación la propuesta de observación del proyecto informado.

La Consejera Muñoz ejerce derecho a justificar voto durante la votación, manifestando que faltó el proceso de participación ciudadana.

El Secretario Ejecutivo toma votación. Resultado: 12 votos a favor y 01 abstención.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16983-23 (S.Ext.386.30.05.23):** Se acuerda, por 12 votos a favor y 01 abstención, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
EIA "Extensión El Way Este"	Bio Bio Cementos S.A.	Antofagasta
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:  <b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable",</b> Objetivos Generales: <b>N°1:</b> "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". En base a lo indicado por el titular, que señala la relación favorable con este Lineamiento y Objetivo General, en cuanto al uso optimizado del recurso hídrico, se solicita explicar en detalle de qué forma la operación de los procesos mejora, indicando las cantidades de agua requerida por proceso, la mejora que se propone y el nuevo requerimiento, incluyendo el porcentaje de optimización.		

**N°4:** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". En base a lo indicado por el titular en relación a este Lineamiento y Objetivo General, se solicita entregar mayores antecedentes de cómo se incorporarán los diseños y soluciones sustentables para el manejo de los residuos que generará el proyecto en todas sus fases. Adicionalmente, se solicita indicar, si se considera incorporar principios de la economía circular, señalar cuáles son e informar el porcentaje de recuperación y/o valorización de residuos para cada una de las fases.

**N°6:** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular, ampliar la información respecto a las actividades a ejecutar en la fase de cierre del proyecto, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas. Adicionalmente, considerando las emisiones de material particulado en el sector La Negra, y en relación con las medidas de supresión de polvo y emisiones de contaminantes atmosféricos (MP10, MP2,5, etc.), se solicita indicar si el proyecto considera la implementación de alguna estación de monitoreo de calidad de aire representativo o similar (en coordinación con la Seremi de Medio ambiente), de forma de aportar al territorio en cuanto al monitoreo efectivo de la calidad de aire.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",** Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". En base a lo declarado por el titular, en cuanto a la vinculación favorable con este Lineamiento y Objetivo General, se solicita incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo siguiente:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Indicar el medio de verificación por el cual se ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y se comprometerá un porcentaje de contratación de mano de obra local;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°6 "Identidad Regional",** Objetivo General **N°2** "Reconocer y poner en valor el patrimonio natural, histórico y cultural de la región, promoviendo su protección efectiva". Se solicita al titular, considerando el memorial de los derechos humanos de las víctimas de la caravana de la muerte, relacionado con un hecho histórico acontecido en la región, en el sector de quebrada El Way, indicar si el presente proyecto se relaciona con el sector y de

ser así, qué medidas considera en cuanto a preservar la memoria histórica en esa zona.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2**

"Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación".

Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo siguiente:

- i. La reposición de insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- ii. Adicionalmente, se solicita establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Región de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente, con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales, por ejemplo, el uso de agua desalada en procesos productivos mineros.
- iii. Se solicita presentar un plano (en formato kmz), indicando nombres y distancias respecto a otras empresas, construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto, el titular deberá incorporar en el Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias, la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

**PAS 160** (Permiso para subdividir y urbanizar terrenos rurales o para construcciones fuera de los límites urbanos):

Dentro de lo declarado por el titular, se considera como destino de las obras y edificaciones afectas a PAS 160:

- **IIFF Planta de Chancado:** infraestructura de carácter temporal, compuesta de las siguientes infraestructuras: Garita de control (6,9 m<sup>2</sup>); Oficinas administrativas (59,08 m<sup>2</sup>); Bodega general de Materiales (29,28 m<sup>2</sup>); Almacenamiento temporal RESPEL (14,77 m<sup>2</sup>); Baños y Lockers (29,54 m<sup>2</sup>); PTAS (29,54 m<sup>2</sup>). Total superficie: 169,1 m<sup>2</sup>.
- **Planta de Chancado:** Infraestructura de carácter permanente, compuesta de una Sala Eléctrica (81,21 m<sup>2</sup>). Total superficie: 81,21 m<sup>2</sup>.

Respecto a lo presentado por el titular, se solicita:

- i. Entregar dos archivos en formato kmz con el detalle de superficie para IIFF y para Sala eléctrica.
- ii. Respecto a la caracterización del suelo, entregar una actualización del anexo PAS 160 que contenga: Profundidad, pendiente, pedregosidad superficial, drenaje, textura, humedad aprovechable, pedregosidad subsuperficial, erosión, inundación, salinidad, sodicidad y alcalinidad (siguiendo lo indicado en la Res. Ex. N°202299101774/2022 del SEA que define la "Guía Tramite PAS del Artículo 160 del RSEIA, permiso para subdividir y urbanizar terrenos rurales o para construcciones fuera de los límites urbanos" en su capítulo 6.1.2 De tratarse de construcciones fuera de los límites urbanos, inciso 4° del Art. 55 de la LGUC).

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
	<b>CARRASCO</b>		<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene la señora:

<b>MUÑOZ</b>			

Ver Anexo 386.1.16983-23.001 "Pronunciamiento Gobierno Regional de Antofagasta".

*La sesión se suspende a las 09:36 horas.*

## **PUNTO DOS, CUENTA ANUAL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL COMO EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL.**

*La sesión se reinicia a las 10:45 horas.*

La maestra de ceremonia abre la segunda parte de la sesión que se desarrolla en Salón Licancabur del Hotel Terrado de Antofagasta. Luego saluda a los asistentes y los llama a ponerse de pie para entonar el himno patrio.

*Himno patrio.*

El señor Presidente, Ricardo Díaz, en su calidad Ejecutivo del Gobierno Regional, rinde cuenta ante el Consejo Regional. Así aborda los temas relativos a la articulación de diferentes actores nacionales y regional en apoyo de la gestión descentralizadora; ejecución financiera del F.N.D.R. 2022; ejecución Programa de Funcionamiento 2022; cartera de proyectos nuevos; ejecución de acciones y proyectos área seguridad ciudadana; ejecución de acciones y proyectos área salud pública; ejecución de acciones y proyectos área educación; ejecución de acciones y proyectos área innovación y educación superior; ejecución de acciones y proyectos área patrimonio; ejecución de acciones y proyectos área energías limpias; calendario de visitas a comuna; acciones de participación ciudadana; trabajo COSOC; trabajo Áreas de Desarrollo Indígena; Plan Unidos por Bonilla; ejecución proyectos F.N.D.R. 8%; ejecución del Plan del Gobierno Regional; actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo; elaboración de la Estrategia Regional Minera; trabajo de la Corporación Regional de Desarrollo; aprovechamiento efectivo del recurso litio; desarrollo hidrógeno verde; aumento transporte vía electromovilidad; refuerzo infraestructura para el corredor bioceánico; ejecución proyecto observatorio astronómico regional cerro Vicuña Mackenna y planetarios; e implementación de un Centro Espacial Regional.

Se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas.

### **RESUMEN DE ACUERDOS:**

**ACUERDO 16983-23 (S.Ext.386.30.05.23):** Se acuerda, por 12 votos a favor y 01 abstención, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
-----------------	----------------	---------------

EIA "Extensión El Way Este"	Bio Bio Cementos S.A.	Antofagasta
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p>		
<p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable",</b> Objetivos Generales:</p>		
<p><b>N°1:</b> "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". En base a lo indicado por el titular, que señala la relación favorable con este Lineamiento y Objetivo General, en cuanto al uso optimizado del recurso hídrico, se solicita explicar en detalle de qué forma la operación de los procesos mejora, indicando las cantidades de agua requerida por proceso, la mejora que se propone y el nuevo requerimiento, incluyendo el porcentaje de optimización.</p>		
<p><b>N°4:</b> "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". En base a lo indicado por el titular en relación a este Lineamiento y Objetivo General, se solicita entregar mayores antecedentes de cómo se incorporarán los diseños y soluciones sustentables para el manejo de los residuos que generará el proyecto en todas sus fases. Adicionalmente, se solicita indicar, si se considera incorporar principios de la economía circular, señalar cuáles son e informar el porcentaje de recuperación y/o valorización de residuos para cada una de las fases.</p>		
<p><b>N°6:</b> "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular, ampliar la información respecto a las actividades a ejecutar en la fase de cierre del proyecto, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas. Adicionalmente, considerando las emisiones de material particulado en el sector La Negra, y en relación con las medidas de supresión de polvo y emisiones de contaminantes atmosféricos (MP10, MP2,5, etc.), se solicita indicar si el proyecto considera la implementación de alguna estación de monitoreo de calidad de aire representativo o similar (en coordinación con la Seremi de Medio ambiente), de forma de aportar al territorio en cuanto al monitoreo efectivo de la calidad de aire.</p>		
<p><b>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",</b> Objetivo General</p>		
<p><b>N°2</b> "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". En base a lo declarado por el titular, en cuanto a la vinculación favorable con este Lineamiento y Objetivo General, se solicita incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo siguiente:</p>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;</li> <li>ii. Indicar el medio de verificación por el cual se ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y se comprometerá un porcentaje de contratación de mano de obra local;</li> <li>iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;</li> </ol>		

- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°6 "Identidad Regional",** Objetivo General **N°2** "Reconocer y poner en valor el patrimonio natural, histórico y cultural de la región, promoviendo su protección efectiva". Se solicita al titular, considerando el memorial de los derechos humanos de las víctimas de la caravana de la muerte, relacionado con un hecho histórico acontecido en la región, en el sector de quebrada El Way, indicar si el presente proyecto se relaciona con el sector y de ser así, qué medidas considera en cuanto a preservar la memoria histórica en esa zona.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"** Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo siguiente:

- i. La reposición de insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- ii. Adicionalmente, se solicita establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Región de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente, con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales, por ejemplo, el uso de agua desalada en procesos productivos mineros.
- iii. Se solicita presentar un plano (en formato kmz), indicando nombres y distancias respecto a otras empresas, construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto, el titular deberá incorporar en el Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias, la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

**PAS 160** (Permiso para subdividir y urbanizar terrenos rurales o para construcciones fuera de los límites urbanos):

Dentro de lo declarado por el titular, se considera como destino de las obras y edificaciones afectas a PAS 160:

- **IIFF Planta de Chancado:** infraestructura de carácter temporal, compuesta de las siguientes infraestructuras: Garita de control (6,9 m<sup>2</sup>); Oficinas administrativas (59,08 m<sup>2</sup>); Bodega general de Materiales (29,28 m<sup>2</sup>); Almacenamiento temporal RESPEL (14,77 m<sup>2</sup>); Baños y Lockers (29,54 m<sup>2</sup>); PTAS (29,54 m<sup>2</sup>). Total superficie: 169,1 m<sup>2</sup>.
- **Planta de Chancado:** Infraestructura de carácter permanente, compuesta de una Sala Eléctrica (81,21 m<sup>2</sup>). Total superficie: 81,21 m<sup>2</sup>.

Respecto a lo presentado por el titular, se solicita:

- iii. Entregar dos archivos en formato kmz con el detalle de superficie para IIFF y para Sala eléctrica.
- iv. Respecto a la caracterización del suelo, entregar una actualización del anexo PAS 160 que contenga: Profundidad, pendiente, pedregosidad superficial, drenaje, textura, humedad aprovechable, pedregosidad subsuperficial, erosión, inundación, salinidad, sodicidad y alcalinidad (siguiendo lo indicado en la Res. Ex. N°202299101774/2022 del SEA que define la "Guía Tramite PAS del Artículo 160 del RSEIA, permiso para subdividir y urbanizar terrenos rurales o para construcciones fuera de los límites urbanos" en su capítulo 6.1.2 De tratarse de construcciones fuera de los límites urbanos, inciso 4° del Art. 55 de la LGUC).

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>
	<b>ORELLANA</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>OSSANDÓN</b>
		<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene la señora:

<b>MUÑOZ</b>		

Ver Anexo 386.1.16983-23.001 "Pronunciamiento Gobierno Regional de Antofagasta".

**CERTIFICO:** Que el acta se encuentra escrita a **OCHO FOJAS**. La sesión se encuentra grabada y disponible en

[https://www.youtube.com/watch?v=Ty\\_CnieG5mI](https://www.youtube.com/watch?v=Ty_CnieG5mI) (Primera parte).

<https://www.youtube.com/watch?v=rptWTDfLz1M> (Segunda parte).

Asimismo, se puso a disposición de cada uno de las Consejeras (os) **TRES** documentos que siguen corresponden a:

-Convocatoria y tabla 386ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.

-Resumen evaluación EIA "Extensión El Way Este".

-Listado de asistentes 386ª Sesión Extraordinaria.

**VICTOR HUGO VELIZ FANTA**  
**Secretario Ejecutivo Consejo**  
**Regional**  
**SECRETARIA CONSEJO REGIONAL**

Lunes, 11 de septiembre de 2023



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=20502749&hash=8ff1a>